Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ordinario laboral
Radicado: 05154311200**12018-00141**00
Decisión : Ordena expedición de copias auténticas

A solicitud de la apoderada de la parte demandante, por ser procedente, se dispone entregar copia autentica con constancia de ejecutoria del fallo proferido en el proceso de la referencia tanto en primera como en segunda instancia, así como copia autentica del auto que ordenó cumplir lo resuelto por el Superior, de la constancia de liquidación de costas y el auto aprobatorio de las mismas.

Por secretaria, realícense las constancias referidas y la expedición de la certificación de la calidad de apoderada de la parte demandante, que solicita la abogada Julia Fernanda Muñoz Rincón. Hecho lo anterior, envíense dichas copias al correo electrónico julianamuoz23@yahoo.es, aportado para tal efecto.

NOTIFÍQUESE

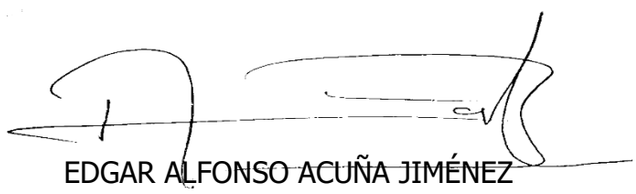

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df3aac8b89c5ccc2b5bde5c5fdf729ee12e3771aa98eb9e15e36db8fb266d419**
Documento generado en 23/10/2023 02:25:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica